Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.111/2021

Que mediante Resolución de esta Alcaldía, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio civil el día 28 de mayo de 2021, a las 12,00 horas, en este Ayuntamiento, de los contrayentes, N.I.F.: 30969145J y N.I.F.: 45744844Y, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Cobos Castilla.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Y lo anterior de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 y ss del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Almodóvar del Río, 28 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.